



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00382 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 DIC 2014

VISTO:

La CARTA N° 047-2014/TAVI EIRL., recepcionada el 18 de Diciembre del 2014, referida a la Liquidación Financiera Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", INFORME N° 1318-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 18 de Diciembre del 2014, INFORME N° 1701-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Diciembre del 2014, PROVEIDO, de fecha, 22 de Diciembre del 2014, INFORME N° 390-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 23 de Diciembre del 2014, INFORME N° 657-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 23 Diciembre del 2014.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0082 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 DIC 2014

recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, con fecha 17 de Junio del 2014, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2014/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 427,344.60 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días Naturales.

Que, con fecha 11 de Julio del 2014, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Obra, mediante el cual el Comité de recepción de obra, da por recepcionada la obra sin observaciones, suscribiéndose el Acta respectiva.

Que mediante CARTA N° 047-2014/TAVI EIRL, recepcionada el 18 de Diciembre del 2014, el Gerente General de la empresa TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, alcanza la liquidación final de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su respectivo tramite y aprobación por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 434,970.89 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 89/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000082 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 DIC 2014

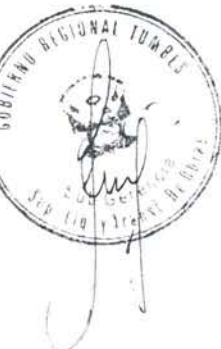
7,627.27 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante, INFORME N° 1318-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 18 de Diciembre del 2014, el Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ, alcanza el informe de la liquidación Final revisada, para su trámite de aprobación y emisión de resolución, consignando como saldo contractual a favor del contratista la suma de S/. 7,627.27 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES), indicando además que se le debe devolver al contratista el fondo de garantía retenido por la suma de S/. 42,734.46 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante, INFORME N° 1701-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Diciembre, el Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, Subgerente de Obras, alcanza la liquidación Técnica Final de Obra, para su revisión, elaboración de liquidación Financiera y acto resolutorio correspondiente, consignando como saldo a favor del contratista la suma de S/. 7,627.27 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES), indicando además que se le debe devolver al contratista el fondo de garantía retenido por la suma de S/. 42,734.46 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES), sugiriendo derivarla a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras para su revisión correspondiente.

Que, mediante PROVEIDO, de fecha 22 de Diciembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura deriva a la Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión e informe al respecto.

Que, mediante INFORME N° 390-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 23 de Diciembre del 2014, el CPC LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Financiera Final de la Obra "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA -





**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00082-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

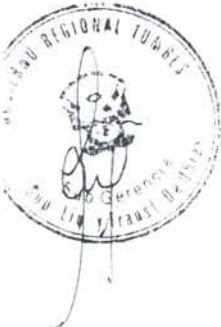
Tumbes, 24 DIC 2014

DEPARTAMENTO DE TUMBES", practicada por la mencionada Subgerencia por un monto ascendente a la suma de **S/. 434,970.89 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 89/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 7,627.27 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, liquidación practicada en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con **R.E.R. N° 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P**, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2009/GRT-CR**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones.

Que, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados..."

Que, mediante **INFORME N° 657-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 23 Diciembre del 2014, el Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la liquidación Financiera Final de la obra "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**",

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0082 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 DIC 2014

Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2014/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista: **TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con un monto total ascendente a la suma de **S/. 434,970.89 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 89/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 7,627.27 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.-----

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina de Asuntos legales de la GRI.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2014/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**, ejecutada por la Empresa Contratista: **TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con un costo total de la obra ascendente a **S/. 434,970.89 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 89/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 7,627.27 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, los mismos que se detallan en el Anexo N° 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0082 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 DIC 2014

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** a la Empresa Contratista: **TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el saldo a favor ascendente a la suma de **SI. 7,627.27 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al **ANEXO Nº 02**, de la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, la correspondiente devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de **SI. 42,734.46 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, -----

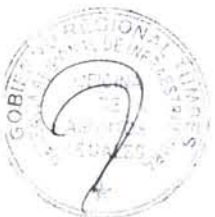
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa **TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio César Quintanilla Mena
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



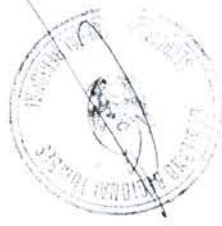
Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 ANEXO Nº 01
 CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"
 CONTRATISTA : TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 CONTRATO Nº : 002-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

24 DIC 2014

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES			MULTAS Y OTROS	TOTAL		LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL	AMOR-RET. DESC.		EFFECTIVO	IGV		
02.09.14	1802	VAL. 01	205,424.64	-1232.55	1,470.19	0.00	0.00	205,662.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8,167.71	1,470.19		
02.09.14	1834	VAL. 01	0.00	0.00	2,301.86	0.00	0.00	2,301.86	0.00	0.00	0.00	0.00	12,788.14	2,301.86		
02.09.14	1835	VAL. 01	0.00	0.00	29,723.11	0.00	0.00	29,723.11	0.00	0.00	0.00	0.00	165,128.39	29,723.11		
21.11.14	5112	VAL. 01	0.00	0.00	3,259.41	0.00	0.00	3,259.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,259.41		
21.11.14	5116	VAL. 02	90,952.30	909.52	3,259.41	0.00	0.00	95,121.23	0.00	0.00	0.00	18,107.82	0.00	3,674.58		
19.09.14	3027	VAL. 02	0.00	0.00	661.42	0.00	0.00	661.42	0.00	0.00	0.00	0.00	70,079.42	12,614.30		
20.08.14	3028	VAL. 02	0.00	0.00	12,614.30	0.00	0.00	12,614.30	0.00	0.00	0.00	0.00	2,644.07	475.93		
20.11.14	4556	VAL. 03	65,246.57	855.13	475.93	0.00	0.00	66,577.63	0.00	0.00	0.00	0.00	63,457.63	11,422.37		
20.11.14	4562	VAL. 03	0.00	0.00	11,422.37	0.00	0.00	11,422.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,422.37		
TOTAL			361,623.51	532.10	65,188.01	0.00	0.00	427,343.62	0.00	0.00	0.00	36,215.68	36,215.68	325,939.93	65,188.01	
C. PRINCIPAL			361,623.51												325,939.93	
REINTEGRO				532.10											36,215.68	
I.G.V.					65,188.01										65,188.01	
MONTO PARCIAL				427,343.62											427,343.62	
AUTORIZ. Y PAGADO				6,463.79											6,463.79	
I.G.V.				1,163.48											1,163.48	
COSTO TOTAL OBRA				434,970.89											434,970.89	



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000082 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

A N E X O Nº 02

24 DIC 2014

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"
 CONTRATISTA : TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 CONTRATO : Nº 002-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO

1.01 <u>AUTORIZADO</u>		368,619.40
M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	362,156.44	
REAJUSTE	6462.96	
1.02 <u>PAGADO</u>		362,155.61
M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	361,623.51	
REAJUSTE	532.10	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		6,463.79

2.00 IGV

2.01 AUTORIZADO	66,351.49	
2.02 PAGADO	65,188.01	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		1,163.48

3.00 ADELANTOS OTORGADOS

3.01 <u>OTORGADO</u>		0.00
EN EFECTIVO	0.00	
MATERIALES	0.00	
3.02 <u>AMORTIZADO</u>		0.00
EN EFECTIVO	0.00	
MATERIALES	0.00	
SALDO		0.00

4.00 OTROS

4.01 <u>RETENCION FONDO DE GARANTIA</u>		
RETENIDO INC. IGV.	42,734.46	
PAGADO	0.00	
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA		42,734.46

RESUMEN

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO	6,463.79
2.00 IGV	1,163.48
3.00 ADELANTOS	0.00
4.00 OTROS	42,734.46
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	50,361.73

